

IV CONVOCATORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL – LORETO 2023

CONCURSO REGIONAL DE DANZA Y MÚSICA FOLCLÓRICA-AMAZÓNICA LORETO 2023

CONVOCATORIA

El Gobierno Regional de Loreto, a través de la Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, invita a la **IV CONVOCATORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL - LORETO 2023**, como parte de la institucionalización de los **PREMIOS REGIONALES DE CULTURA**, convocando al Concurso Regional de Danza y Música Folclórica Amazónica Loreto 2023 “PREMIO ESTHER DÁVILA YÉPEZ – FLOR DEL ORIENTE”.

DIRIGIDO A:

Asociaciones culturales, elencos de danza folclórica, colectivos artísticos, juntas vecinales, grupos folclóricos independientes, instituciones educativas, organizaciones sociales de base o cualquier otra agrupación que esté involucrada en el folclore de la región Loreto.

RESTRICCIONES:

No podrán participar empleados del Gobierno Regional de Loreto, incluidos sus hijos(as) y/o hijastros(as); esta restricción también alcanza a los miembros del jurado calificador. Además, podrán participar todos los ganadores del Concurso Regional de Danza y Música Folclórica Amazónica Loreto, de cualquier año anterior.

FECHAS DE LA CONVOCATORIA:

- **INICIO DE INSCRIPCIÓN:** Desde el lunes, 15 de mayo del 2023.
- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** Viernes 11 de agosto del 2023 hasta las 2:30pm.
- **PRESENTACIÓN:** Miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de setiembre del 2023.
- **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** Sábado 23 de setiembre del 2023.
- **CEREMONIA DE PREMIACIÓN:** Jueves 27 de octubre del 2023.

BASES

1. DE LOS PARTICIPANTES:

- 1.1 Los integrantes en escena (que incluye danzarines, músicos y actores), por cada grupo participante, comprenderán un mínimo de doce (12) y un máximo de veintidós (22) personas.
- 1.2 El elenco musical estará compuesto por cuatro (04) integrantes como mínimo y seis (06) como máximo. Cada grupo debe utilizar los instrumentos musicales que son la base, debiendo utilizar necesariamente: Bombo típico, quena típica, redoblante típico y maracas típicas; pudiendo sumar, en caso lo decida el grupo concursante, el instrumento musical: Violín.
- 1.3 Está terminantemente prohibido usar pistas musicales u otros efectos electrónicos o digitales; se prohíbe el uso de animales vivos o disecados; se prohíbe el uso de materiales peligrosos como: fuego, electricidad, objetos puntiagudos o cualquier otra cosa que pueda hacer daño o herir a los participantes y/o al público.
- 1.4 Los participantes de un elenco (músicos, danzantes u otros) no pueden participar en otro grupo concursante.
- 1.5 La danza, coreografía y la vestimenta con la que se presentará cada grupo debe estar acorde con el tema expuesto y deben ser únicos y originales.





Gestión de Servicio Social



PROMOVIENDO ARTE Y CULTURA
DE LORETO 2023



GRDS
SUB GERENCIA REGIONAL DE
PROMOCIÓN CULTURAL
Y DE DEPORTES

- 1.6 Cada agrupación participante deberá presentar solo un (01) trabajo.
- 1.7 El representante (director) del grupo o elenco participante debe ser, necesariamente, mayor de edad.
- 1.8 La inclusión de menores de edad, en el elenco concursante, solo se aceptará a partir de los catorce (14) años hacia adelante, y es de responsabilidad exclusiva del representante (director) del grupo participante, quien deberá adjuntar los documentos necesarios que den constancia legal del permiso de los padres o tutores.

2. DEL DESARROLLO DEL CONCURSO:

- 2.1. Tiempo de Presentación. Cada grupo tendrá un mínimo de siete (07) minutos y un máximo de diez (10) minutos.
- 2.2. Temática. Los temas a presentar pueden ser los siguientes: Cuentos, mitos, leyendas, creencias, anécdotas, alegorías, historia, recreaciones, religiosidad, indigenismo, costumbrismo y otros; todos relacionados a la cultura de la región Loreto.
- 2.3. **DE LA MÚSICA.** Los temas musicales presentados al concurso, deben contener música vinculada al extenso y rico folclore amazónico de Loreto. Los temas deberán ser inéditos, que no hayan sido presentados con anterioridad ni estén pendientes de fallo en otro concurso.
- 2.4. **DE LA DANZA.** La ejecución de la danza debe tener correlación con la interpretación musical.

3. DE LAS INCRIPCIONES PRESENCIALES:

- 3.1. Los participantes pueden inscribirse en la Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes del Gobierno Regional de Loreto, dentro de la sede central del GOREL, Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, distrito de Belén, provincia de Maynas, Loreto, de lunes a viernes de 8.00 am. a 02:30 pm.
- 3.2. El plazo para inscripción de trabajos es hasta el viernes 11 de agosto del 2023 hasta las 2:30 pm.
- 3.3. En el momento de la inscripción, los participantes deben presentar en el interior de un sobre cerrado lo siguiente:
 - 3.3.1. En una (01) hoja tamaño A4, en formato Microsoft Word, impreso, los datos de todo el elenco concursante: Nombres y apellidos completos, cargo o labor a desempeñar, dirección domiciliaria actual, ciudad, teléfono o celular de contacto y correo electrónico.
 - 3.3.2. Copia fotostática del documento nacional de identidad (DNI).
 - 3.3.3. El audio (instrumentos musicales) de la canción folclórica (original e inédita) que estará en formato mp3, en 192 kbps, en estéreo. Este audio debe estar guardado en una memoria USB.
 - 3.3.4. Cada tema musical tendrá la duración adecuada a la performance que se presentará.
 - 3.3.5. Cada grupo participante, en el momento de la inscripción, deberá presentar, en idioma castellano, una reseña acerca de la temática de la danza acorde con la música; la misma debe tener una extensión de una (01) página, una sola carilla, en hoja A-4, tipo de letra Arial 11, del programa Microsoft Word.
 - 3.3.6. El sobre, en la parte externa, consignará el nombre del concurso: CONCURSO REGIONAL DE DANZA Y MÚSICA FOLCLÓRICA AMAZÓNICA LORETO 2023 "PREMIO ESTHER DÁVILA YÉPEZ – FLOR DEL ORIENTE", nombre de la danza, nombre del grupo y nombres y apellidos completos del director del grupo.
 - 3.3.7. Los participantes del interior de la región Loreto podrán inscribirse en las siguientes oficinas de las Gerencias Sub Regionales:
 - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS.





Gestión de Servicio Social



PROMOVIENDO ARTE Y CULTURA
DE LORETO 2023



GRDS
SUB GERENCIA REGIONAL DE
PROMOCIÓN CULTURAL
Y DE DEPORTES

- GERENCIA SUB REGIONAL LORETO - NAUTA.
- GERENCIA SUB REGIONAL DE REQUENA.
- GERENCIA SUB REGIONAL DE RAMÓN CASTILLA.
- GERENCIA SUB REGIONAL DATEM DEL MARAÑÓN.
- GERENCIA SUB REGIONAL SANTA CLOTILDE - NAPO.
- GERENCIA SUB REGIONAL YAQUERANA - COLONIA ANGÁMOS.
- GERENCIA SUB REGIONAL PUTUMAYO - ESTRECHO.
- GERENCIA SUB REGIONAL UCAYALI - CONTAMANA.

4. DE LAS INSCRIPCIONES VIRTUALES:

4.1. Los participantes podrán inscribirse de manera virtual al correo electrónico concursos.prac.loreto@gmail.com, con el asunto: CONCURSO REGIONAL DE DANZA Y MÚSICA FOLCLÓRICA AMAZÓNICA LORETO 2023 “PREMIO ESTHER DÁVILA YÉPEZ – FLOR DEL ORIENTE”, adjuntando en formato Microsoft Word, los datos solicitados en la cláusula **3.3** de esta base, así también deberán adjuntar como archivo al correo electrónico el audio de la canción del postulante. El plazo de inscripción, en esta modalidad también es hasta el viernes 11 de agosto del 2023, hasta las 02:30 p.m.

4.2. Los postulantes deberán llenar fichas de inscripción, declaraciones juradas y otros formatos, correspondientes a este concurso. Estos formatos estarán publicados de forma virtual en la página web: www.prac-loreto.pe, y pueden recogerlas de manera física en las oficinas de la Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes y las Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional de Loreto a partir del lunes 15 de mayo del 2023.

5. DE LA PRESENTACIÓN:

El lugar de presentación del evento se comunicará en su debido momento. El Equipo de Organización revisará todas las inscripciones y pasarán a concurso los que cumplan con todos los reglamentos establecidos en las presentes bases.

6. DE LA CALIFICACIÓN.

La calificación es con un puntaje del 0 (cero) al 05 (cinco), con la evaluación de 04 (cuatro) criterios, siendo el puntaje máximo de 20 (veinte) puntos.

7. DE LOS CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- 7.1. Presentación y vestimenta (de acuerdo al tema a presentar).
- 7.2. Melodía (tema musical).
- 7.3. Coreografía y expresión corporal.
- 7.4. Mensaje.

8. DE LOS PREMIOS:

- Primer lugar: S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles).
- Segundo lugar: S/. 15,000.00 (Quince mil y 00/100 soles).
- Tercer lugar: S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles).

9. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:

El proceso de premiación se realizará siguiendo el cumplimiento de los trámites documentarios y la normativa a la cual se rige toda administración pública.

10. Los concursantes correrán con los gastos de viaje y estadía, para su presentación y/o recoger el premio, si este fuese el caso. En ningún caso se otorgará un premio dividido. El premio no podrá ser declarado desierto.





Gestión de Servicio Social



PROMOVIENDO ARTE Y CULTURA
DE LORETO 2023



GRDS
SUB GERENCIA REGIONAL DE
PROMOCIÓN CULTURAL
Y DE DEPORTES

11. Los concursantes autorizarán, mediante declaración jurada y contrato de cesión de derechos de imagen, el uso de imagen y audio, de todos los trabajos presentados, ganen o no uno de los premios, para su promoción y transmisión, sin ánimo de lucro, en el marco de la implementación del proyecto **MEJORAMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA LITERATURA AMAZÓNICA Y FOMENTO DE LA LECTURA EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DE LA REGIÓN LORETO**, del Gobierno Regional de Loreto, en los medios masivos de comunicación y otros medios de difusión, por espacio de tres (03) años, contados desde su presentación, para el beneficio de los artistas concursantes y la promoción y difusión de la cultura y el arte de la región Loreto.

12. La Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes, se contactará con los concursantes seleccionados para las coordinaciones respectivas y los trámites de índole administrativo y legal que sean necesarios, los mismos que se comprometen a brindar las facilidades pertinentes.

13. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases, quedando para ello, el Equipo Técnico de la Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y de Deportes, facultado para resolver cualquier situación, del modo que se estime conveniente.

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN CULTURAL Y DE DEPORTES**

